



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400301220150113300	Ejecutivo	Macrofinanciera S.A.C.F	Jonas Enrique Castro Estrada	06/02/2023	Auto Decide - 1. Mantener En Secretaria Cesión De Crédito Allegada Al Proceso, Conforme A Lo Expuesto --- 2. Admitir La Renuncia Que Del Poder Conferido Por El Demandante Hace El Dr. Carlosalberto Sanchez Alvarez, <a href="#">VER PDF</a>
08001400301220150113300	Ejecutivo	Macrofinanciera S.A.C.F	Jonas Enrique Castro Estrada	06/02/2023	Auto Decide - 1. Poner En Conocimiento A La Parte Demandante Para Lo De Su Conocimiento, De Las Respuestas Remitidas Por La Alcaldía De Barranquilla, Secretaria De Educación Y Gestión Del Talento Humano <a href="#">VER PDF</a>
08001400301220120097800	Ejecutivo Singular	Antonio Rafael Miranda Delgado	Rosalyn Jimenez Almarales	06/02/2023	Auto Decide - 1. Comisionese A La Notaria 12 Del Circulo Notarial De La Ciudad De Barranquilla, Con El Fin Que Lleve A Cabo Diligencia De Remate Del Bien Inmueble <a href="#">VER PDF</a>
08001400301220120097800	Ejecutivo Singular	Antonio Rafael Miranda Delgado	Rosalyn Jimenez Almarales	06/02/2023	Auto Decide - 1. Comisionese A La Notaria 12 Del Circulo Notarial De La Ciudad De Barranquilla, Con El Fin Que Lleve A Cabo Diligencia De Remate Del Bien Inmueble --- 2. Por Secretaria, Dispóngase El Traslado De La Liquidación De Crédito <a href="#">VER PDF</a>
08001405300620170072200	Procesos Ejecutivos	Alexis Henrique Ulloque	Editza Morales Navas, Sin Otro Demandado	06/02/2023	Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N. 2017-007422Procedente Del Juzgado 6 Civil Municipal De Barranquilla --- 2.-Requerir A La Parte Demandante A Fin De Que Se Sirva Aclarar Los Términos De Su Solicitud De Impulso, <a href="#">VER PDF</a>
08001405302120170074500	Procesos Ejecutivos	Alexis Henrique Ulloque	Editza Morales Navas, Sin Otro Demandado	06/02/2023	Auto Decide - 1. Requerir Al Pagador Del Demandante Superintendencia De Serviciospublicos Domiciliarios ----2. Requerir Al Pagador Del Demandante Superintendencia De Serviciospublicos Domiciliarios--- 3. Reiterar El Requerimiento Efectuado A Los Asistentes Administrativos Grado 05Asignados A Este Juzgado, E --- <a href="#">VER PDF</a>
08001400302320180066900	Procesos Ejecutivos	Banco De Occidente	Lucas Coronel Mendoza	06/02/2023	Auto Decide - 1. Requerir Al Centro De Conciliación Arbitraje Y Amigable Composiciónresolver, <a href="#">VER PDF</a>
08001405301820180098200	Procesos Ejecutivos	Comultrasan	Hector Garcia Llanos	06/02/2023	Auto Decide - 1. Decrétese La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación Conforme A Lo Establecido En El Artículo 461 Del Cgp. <a href="#">VER PDF</a>
08001405302920180094800	Procesos Ejecutivos	Maria Teresa Garcia Davila	Helton Jhon Rua Fruto	06/02/2023	Auto Decide - 1.- Mantener En Secretaría La Renuncia De Poder Presentada Por El Dr. Rafael Darioblanco De Moya, Quien Actúa Como Apoderado De La Demandante Señora Mariateresa Garcia Davila <a href="#">VER PDF</a>
08001405302020170078600	Procesos Ejecutivos	Nancy De La Torre De Carrasquilla	Marilyn Esther Fontalvo Truyol	06/02/2023	Auto Decide - 1. Mantener En Secretaria La Solicitud De Terminación Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante -- 2. Se Requiere A La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles



					Municipales De Ejecución De Sentencia De Barranquilla, Área De Depósitos Judiciales --- 3. Admitir El Poder Conferido Por La Demandada Maria Neira Luna Angulo A Favor Del Abogado Naizzir Fierro Domínguez, --- 4. Mantener En Secretaria La Solicitud De Terminación Del Proceso Allegada Por La Parte Demandada <a href="#">VER PDF</a>
--	--	--	--	--	--

En la fecha 07 de Febrero de 2023 se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI. Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

**Se deja constancia que se publica el presente estado después de las 7:30 AM del día 07 de Febrero, por problemas en el sitio Web.**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE  
BARRANQUILLA  
ESTADO No. 020 del 07 de Febrero de 2023

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: [ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ALFREDO TORRES VASQUEZO  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES